CONVOCATORIA DOCENTES EN GRADO Y MÁSTER AGROALIMENTARIO 2024/25

En relación con la Resolución definitiva de beneficiarios/as de la Convocatoria para Docentes en Grado y Máster Agroalimentario 2024/25, publicada el 15/11/2024, se han detectado errores en la asignación de las cuantías para las distintas actividades docentes solicitadas para el Máster en Bioeconomía Circular y Sostenibilidad, que no corresponden con las cuantías recogidas en las solicitudes.

Se procede por tanto a actualizar las cuantías concedidas en la resolución, a fin de que correspondan con lo indicado en las solicitudes presentadas:

CORRECCIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE BENEFICIARIOS/AS

TITULACIÓN	UNIV.	PROFESOR/A SOLICITANTE	EMPRESA/ORGANISMO DE ORIGEN DE EL/LA DOCENTE PROPUESTO	IMPORTE CONCEDIDO
MÁSTER EN BIOECONOMÍA CIRCULAR Y SOSTENIBILIDAD	UCO	BERBEL VECINO, JULIO	SENECA GREEN CATALYST	**250,00 €**
MÁSTER EN BIOECONOMÍA CIRCULAR Y SOSTENIBILIDAD	UCO	BERBEL VECINO, JULIO	CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE ANDALUCÍA	**660,00 €**
MÁSTER EN BIOECONOMÍA CIRCULAR Y SOSTENIBILIDAD	UCO	RODRÍGUEZ ENTRENA, MACARIO	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE LA BIOMASA	**430,00 €**

Las personas beneficiarias afectadas por la corrección disponen de un plazo de **cinco días hábiles** a contar a partir del día posterior de la presente resolución para aceptar o renunciar la financiación concedida. Para ello, deberán completar y firmar el **DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN/RENUNCIA** disponible en la página web de la convocatoria, y remitirlo el Registro General de cualquiera de las cinco universidades del ceiA3, a través del Registro Electrónico General o bien a través de cualquier otro medio establecido en el art.16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Además, deberá enviarse una copia escaneada de la documentación presentada a la dirección **convocatorias@ceia3.es** , con asunto **ACEPTACIÓN DOCENTES GRADO/MÁSTER 2024/25**.

Contra la presente resolución definitiva, que agota la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Consejo Rector del ceiA3, a través del Registro General de la Universidad ceiA3 correspondiente, o a través de los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. Alternativamente, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

En Córdoba, a 5 de febrero de 2025

Fdo.: ANTONIO J. ARENAS CASAS
COORDINADOR GENERAL DEL ceiA3

El Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario ceiA3 es un proyecto financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, el Ministerio de Economía y Empresa y la Junta de Andalucía en el Marco del Programa Campus de Excelencia Internacional.

Código Seguro De Verificación:	om3yOmWWi1q9oLrTRskE/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio José Arenas Casas	Firmado	07/02/2025 14:30:27
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/om3yOmWWi1q9oLrTRskE/Q==		